

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.458/2024

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiendo sido presentadas alegaciones durante el plazo de exposición, se publica resumen por Capítulos del expediente de modificación de créditos número 3-08/2024 definitivamente aprobado, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales:

CAPÍTULO	GASTOS DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
II	"BIENES Y SERVICIOS"	100.000,00 €

VI	"INVERSIONES REALES"	300.000,00 €
	TOTAL	400.000,00 €

CAPÍTULO	INGRESOS DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
VIII	"ACTIVOS FINANCIEROS"	400.000,00 €
	TOTAL	400.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque, 18 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.